



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

161/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un estudio de mercado relativo al Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, con el fin de evaluar el siguiente punto:

- a) cantidad necesaria de Centros de Revisación Técnica Vehicular Obligatoria para prestar el servicio de forma eficaz, teniendo en cuenta la cantidad de vehículos patentados en la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Vial, remita copia del pliego modelo elaborado y aprobado para la licitación del servicio conforme artículo 2º in fine de la Ordenanza Municipal 4983.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **43** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia